



000401

RESOLUCION EXENTA 8A/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS Flerida

Navarrete Jara

TEMUCO 🥠

2 0 MAR. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y

II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y

CONSIDERANDO:

Temuco, en relación al PAS 25334325, correspondiente a la hospitalización de **Flerida Navarrete Jara RUT**emitido por Clínica Alemana de Temuco S.A. Rut

96.606.750-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

3.

Las facultades delegadas en el

suscrito en estas materias.

RESUELVO:

del PAS 25334325, correspondiente a la hospitalización de Flerida Navarrete Jara RUT del 19 de julio de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR

FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Temuco.
- * Clínica Alemana de Temuco S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

www.fonasa.cl